



23

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

17 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-4617  
 Actividad Económica : INGENIERO CIVIL  
 Código Actividad : 930.990  
 Clasificación : PROFESIONALES  
 Dirección Comercial : LLANQUIRAY 105 SECTOR UFRO  
 Nombre Del Contribuyente : BAHAMONDE NEUMANN CARLOS HERNAN  
 Rut :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 15/01/2014  
 Otorgación N° : 20  
 Fecha : 15/01/2014  
 Rol Avalúo : 1826 -39

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECTOR

“Por Orden del Alcalde”  
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

600947